

Número 5701

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****Cédula de requerimiento y notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado, por providencia de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 1.067/93, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Operaciones Inmobiliarias de Murcia, S.L., Fernando Antonio Martínez Amorós y Bartolomé Jesús Martínez Amorós, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 12.143.227 pesetas, y otros 4.000.000 de pesetas más, presupuestados para intereses y costas, ha acordado requerir a dichos demandados, para que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas que se les embargaron. Y al propio tiempo, se les da traslado del nombramiento de Perito, para el avalúo de los bienes embargados, realizado por la actora en favor de don José María Martínez-Abarca Artiz, confiriéndoles el término de dos días, para que puedan nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de suplir los títulos a su costa por certificación de lo que resulte en el Registro de la Propiedad, y tenerles por conformes con el nombramiento de Perito.

Y para que sirva de cédula de requerimiento y notificación en forma a los referidos demandados, libro la presente que firmo en Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 5711

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE ORIHUELA (ALICANTE)****EDICTO**

Doña María Ángela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con el número 651/94, representada por la Procuradora Sra. Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por la mercantil Proyecto Común, S.L., cuyo último domicilio conocido es en Cartagena, carretera de Mazarrón, Cuesta Blanca, actualmente en paradero desconocido, por lo que por medio de la presente se requiere a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de diez días, hagan pago a la parte actora de las cantidades que se les reclama y que ascienden a: 3.201.551 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a: legal representante de Proyecto Común, S.L., expido y firmo el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, en Orihuela a veintinueve de marzo de mil novecientos no-

venta y cinco.— La Secretaria Judicial, María Ángela Quesada Martos.

Número 5715

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****Edicto de emplazamiento**

Que en los presentes autos de juicios de cognición, número 154/95, promovidos por Renault Financiaciones, S.A., contra Ocio Barbus, S.L., se ha acordado citar a Vds., a fin de que comparezca si a su derecho conviene ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia sito en Ronda Garay, s/n, planta 2.ª, en el plazo de diez días.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Ocio Barbus, S.L., y por estar en paradero desconocido, se libra el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo y sello en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 5720

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en juicio ejecutivo número 154/94, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia:

En Cartagena, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, los presentes autos de juicio ejecutivo número 154/94, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, asistido del Letrado don Emilio Rubio Seguí, contra don Juan Manuel Mateos Celdrán, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que debo mandar y mano seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Juan Manuel Mateos Celdrán, hasta hacer remate y trancé de los mismos con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Zaragozano, S.A., de la cantidad de

2.530.000 pesetas, intereses legales hasta el cumplido pago y condenándole además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Manuel Mateos Celdrán, en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, José Miñarro García.— El Secretario.

Número 5722

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don José Ros Sánchez, en nombre y representación de José Ros Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Mutualidad de Funcionarios de la Admón. Civil del Estado, versando el asunto sobre pensión de jubilación por invalidez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 633/1995.

Dado en Murcia, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5723

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primer Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena, en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Rafael Varona Segado, en representación de la mercantil "Hermanos Martínez Torralba, S.L.", se ha acordado convocar y citar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día diez de mayo a las 11 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Cartagena a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial, Carolina Carbonell Arroyo.

Número 5724

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 535/94, promovidos por Banco de Fomento, S.A., contra Antonio Mendoza Vivancos y Carmen Pérez Sánchez, Víctor Garrigós Pérez y María Dolores Vacas Domínguez, Juan Jaén Moreno y Rosario López Celdrán y Lorenzo Juan Muñoz y Josefa Moreno Bernal, en reclamación de 7.986.534 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, a los herederos de don Juan Jaén Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere. De no personarse será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 5725

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Cortés López, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena a su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 116/94, tramitados en este